



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Procedimiento abierto, a través de un único criterio, el precio, para la enajenación de fincas urbanas sitas en la calle Juan Ramón Jiménez y calle Aranda del municipio de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Domicilio: Plaza Mayor, s/n. 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 20. Unidad tramitadora: Gerencia Municipal de Fomento.

2. – *Objeto del concurso:* El objeto del presente concurso es la enajenación de las fincas identificadas en los siguientes lotes:

Lote n.º 1. –

Terreno sito en la confluencia de las calles Juan Ramón Jiménez y Federico García Lorca del municipio de Burgos, con una superficie total de 9.591,93 m² dentro de alineaciones marcadas por el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos y calificación de norma zonal AEE (Actividades Económicas Terciarias) e intensidad edificatoria de 1 m²/m² (9.591,93 m² edificables), con las determinaciones urbanísticas resultantes de la aplicación de referida norma zonal y plano del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos PO4-52.b.

En el Anexo I del pliego de condiciones se adjunta plano PO4-52.b del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en donde se establece la clasificación y calificación de la superficie comprensiva del presente lote.

El presente lote se compone de las fincas identificadas a continuación:

– Finca 1: Superficie de 4.531,80 m² titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 al número de finca 36.889, tomo 3.725, libro 392, folio 171. Sin cargas.

Parcela proveniente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad G-24, aprobado definitivamente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Burgos de fecha 22 de enero de 1992. Como resultado de la ejecución de las obras de construcción del Bulevar Ferroviario de Burgos y su ramal de conexión con el Polígono Industrial Gamonal-Villayuda (VG-24), la parcela cuenta en la actualidad con la siguiente descripción: Parcela de suelo urbano, con calificación AEE1, Industrial y Comercial Productivo Grado 1, de 4.531,80 m² de superficie y forma triangular, que linda: Al norte, en líneas de 6,14 m y 85,75 m con vial VG-24; al sur, en picón, con Bulevar Ferroviario de Burgos y con parcela del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos; al este, en línea de 147,69 m, con parcela de dicho Consorcio; y al oeste, en línea de 94,34 m, con el Bulevar Ferroviario.



– Finca 2: Superficie de 5.060,13 m², identificada como resto de finca titularidad del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Burgos al número de finca 68.526, tomo 4.521, libro 1.188, folio 180. Inscripción 1.ª. Sin cargas.

En reunión del Consejo Rector del Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de fecha 17 de noviembre de 2014, se acordó autorizar al Ayuntamiento de Burgos para la gestión de la enajenación de la totalidad de la parcela.

Lote n.º 2. –

Inmuebles sitos en calle Aranda de Duero números 3, 5 y 7, con una superficie de parcela de 735 m² en la cual existen construidos tres edificios de viviendas, cada uno de ellos identificados a los portales 3, 5 y 7 de la calle Aranda de Duero de Burgos. Cada inmueble (cada portal) cuenta con 10 viviendas en 5 plantas, cada una de las cuales se compone de 3 dormitorios, despacho y vestíbulo, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y pasillo, excepto las 3 viviendas de los entresuelos que carecen de despacho por destinarse este espacio a los portales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 4 de Burgos al número de finca 14.907, tomo 3.627, libro 176 y folio 166.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Burgos califica el presente inmueble con norma zonal de ensanche y altura máxima permitida de 6 plantas, según plano de ordenación PO4 35-a).

En el Anexo II del pliego de condiciones se adjunta plano PO4-35.a del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en donde se establece la clasificación y calificación del inmueble comprensivo del presente lote.

3. – *Precio mínimo de enajenación para cada uno de los lotes (ver pliego).*

El precio mínimo de enajenación (IVA y otros impuestos no incluidos) de cada uno de los lotes objeto del presente pliego es el siguiente:

Lote n.º 1:

Excmo. Ayuntamiento de Burgos: 2.401.012,38 euros.

Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria de Burgos: 2.680.907,48 euros.

Total precio mínimo de enajenación lote n.º 1: 5.081.919,86 euros.

Lote n.º 2: 2.026.148,20 euros.

4. – *Procedimiento y criterios de adjudicación:*

La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, a la proposición más ventajosa, atendiendo exclusivamente al valor económico de la misma.

La oferta más alta obtendrá la máxima puntuación y se considerará la oferta económicamente más ventajosa.



5. – *Garantías a prestar (ver pliego).*

Los licitadores deberán constituir una garantía provisional del 0'5% del precio mínimo de enajenación del lote/s a cuya adjudicación opten.

6. – *Presentación de proposiciones: Ver pliego.*

Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento, Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, sita en Plaza Mayor, s/n de Burgos), hasta las 13:00 horas del trigésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Provincia. Si dicho trigésimo día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

7. – *Contenido de las proposiciones: Ver pliego.*

Sobre A: El licitador deberá hacer constar los siguientes documentos:

1. Declaración responsable en la que indique que cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar el presente contrato con el Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (modelo I) e indicación del lote para el cual formula oferta.

2. Declaración responsable de que si su oferta es la económicamente más ventajosa se le comunique bien por escrito o bien por vía electrónica (modelo II).

3. Justificante de haber prestado la garantía provisional.

4. Acreditación de la solvencia económica: Se acreditará la solvencia económica y financiera del licitador mediante la presentación de informe de instituciones financieras justificativo de que el licitador puede hacer frente a las obligaciones de pago de la cantidad dispuesta como precio mínimo de enajenación en función del lote al que opte.

Sobre C: Proposición económica.

8. – *Acto público de apertura de las proposiciones:*

El día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso se ampliará el plazo al siguiente día hábil.

9. – *Composición de la Mesa de Contratación:*

La Mesa de Contratación estará presidida por el Sr. Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento o por la Sra. Gerente de la Gerencia Municipal de Fomento; como vocales el Sr. Asesor Jurídico Municipal y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o funcionario de las respectivas Áreas en quien deleguen, un Arquitecto de la Gerencia Municipal de Fomento y un Técnico de Administración General de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento.



10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego:* www.aytoburgos.es/perfil del contratante

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 2 de enero de 2015.

La Gerente Municipal de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos